

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**Montevideo, **19 SEP 2017**

VISTO: el contrato de comodato celebrado entre la Presidencia de la República y la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) con fecha 3 de noviembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por el citado contrato la Presidencia de la República otorgó en comodato a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) un vehículo automotor Padrón 990626, Matrícula SOF 6946, Marca Mitsubishi, Modelo L200 Ax2 Doble Cabina, Motor Diesel, empadronado en Montevideo para ser utilizado como medio de locomoción para los funcionarios de AFE encargados de realizar el cambio de vía de los trenes en la localidad de Paso de los Toros;

II) que con fecha 21 de agosto de 2017 AFE manifestó su voluntad de devolver el vehículo, solicitando proceder a la rescisión del contrato de comodato vigente.


CONSIDERANDO: que corresponde autorizar la suscripción de la referida rescisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por los artículos 2216 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes y complementarias;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.- Autorízase la rescisión del contrato de comodato suscrito con la Administración de Ferrocarriles del Estado el día 3 de noviembre de 2016, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República